

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9256 *Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se modifica la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de febrero de 1999, reguló la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, delegando en su número 2, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, las competencias para establecer las condiciones en que dichas entidades desempeñarán la función que se les encomienda.

En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de noviembre de 2008, se establecieron las condiciones de actuación de los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.

En la mencionada Resolución se establece, en su artículo tercero, que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe del Banco de España, anunciará mediante Resolución su decisión sobre la adquisición de la condición de Creador de Mercado.

Con fecha 26 de febrero de 1999, la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera concedió la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública a la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Se ha producido la segregación de los negocios bancarios y financieros del Banco Financiero y de Ahorros, S. A. (sociedad central del Sistema Institucional de Protección constituido por las entidades Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Bancaja y las Cajas de Canarias, Ávila, Segovia, Laietana y Rioja), a favor de Bankia, S. A. U., habiéndose esta última entidad subrogado, como sucesora universal de todos los derechos y obligaciones de las Cajas en el ámbito del negocio bancario, y en particular de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Por tanto, la actividad de mercado de capitales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid pasa a desempeñarse por Bankia, S. A. U.

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable del Banco de España, que certifica que Bankia, S. A. U., cumple las condiciones necesarias para ser Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, explicitadas en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 18 de noviembre de 2008, he dispuesto:

1. Autorizar la sucesión en la condición de Creador de Mercado de Bonos y Obligaciones y de Letras del Tesoro del Reino de España de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en la entidad Bankia, S. A. U.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 2011.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.